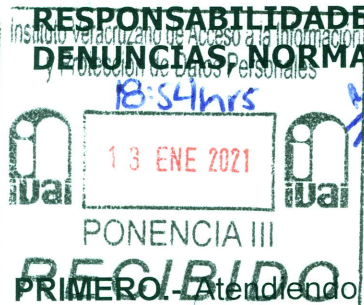


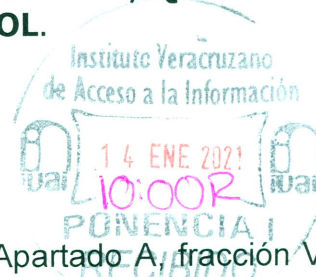
ACUSE

Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2021

ACUERDO 001/2021 POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LAS ACTUACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INVESTIGACIÓN, QUEJAS Y/O DENUNCIAS, NORMATIVIDAD, AUDITORÍA Y CONTROL.



CONSIDERANDO:



PRIMERO. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

SEGUNDO.-En fecha trece de enero de dos mil veintiuno, el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-03/13/01/2021, inhabilita los plazos y términos durante los días 14 y 15 de enero del dos mil veintiuno en cual en la parte conducente establece lo siguiente:

“PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia local; 6 fracción I y II, 8, 9, 10, 11, 12, y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, durante los días catorce y quince de enero de dos mil veintiuno, en consecuencia se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el instituto.

...

TERCERO.- *En términos del artículo 90 fracción I y 28, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la secretaria ejecutiva para que se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran a este instituto así como al Órgano Interno de Control.”*

TERCERO.- En atención a la adscripción administrativa del Órgano Interno de Control a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al acuerdo del Órgano de Gobierno identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-03/13/01/2021, este Órgano Interno de Control determinó suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran por el periodo comprendido de los días catorce al quince de enero de dos mil veintiuno .

Este Órgano Interno de Control, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se determina suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se

desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran por el periodo comprendido del catorce al quince de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Una vez concluida esta inhabilitación, se continuarán con el desarrollo de las actividades en este Órgano Interno de Control, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de este Organismo Constitucional Autónomo que versen sobre la inhabilitación de labores.

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados físicos y en la página electrónica de este Organismo Garante.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 13 de enero de 2021

DR. ALFONSO VELÁSQUEZ TREJO



**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.**- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. María Magda Zayas Muñoz. Comisionada del IVAI.- Mismo fin.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.